

ACTA N°162: En la ciudad de Puerto Madryn, a los veintiún días del mes de Noviembre de 2018, siendo las 12.00 horas se hacen presente en la sede del Colegio Público de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Sergio Fassio, Ricardo Gabilondo, Laura Grandmontagne, Claudia Bocco, Patricio Castillo Meisen, Hipólito Giménez Marisa Willatowski y Emilio Cacciavillani, en este acto se pone a consideración el orden del día dispuesto en la convocatoria:

1) Convocatoria Consejero de la Magistratura: Encontrándose presente el Consejero, Dr. Carlos del Mármol, convocado por el Directorio para que informe sobre su gestión por ante el Consejo, toma la palabra explayándose acerca de las modalidades de elección de los señores jueces, refiere que se ha desarrollado con algunos problemas, sesionando con mucha dificultad, que percibe que se politizó y corporizó en cierta medida, siendo imposible un consenso de los representantes abogados, con motivo de existir intereses judiciales de los colegios, ejemplificó respecto a los contratos con la provincia, destaca como problemática la falta de publicidad de los exámenes, destacando que se dificulta a la hora de convocar a los Juristas invitados. El Dr. Castillo Meisen le pregunta cómo juega la idoneidad de los postulantes al momento de concursar, contesta que se sigue un orden de mérito, en la selección no hay tanto problema, solo en los sumarios. Comenta que la próxima reunión se realizará en la ciudad de Rawson. El Directorio le trasmite la inquietud de conocer con antelación las postulaciones para poder transmitirle la opinión a fin de que represente con su voto la decisión de los matriculados.

2) Concurrencia del Dr. José Gabriel Aguilar: Para dar tratamiento a este tema el Dr. Castillo Meisen toma la palabra y refiere que la presencia del Dr. Aguilar, responde a lo acontecido hace una semana atrás, donde fue privado de su libertad mientras ejercía su profesión acompañando a trabajadores del SUPA cuando realizaban un corte de ruta. Toma la palabra al Dr. Aguilar para explayarse con respeto a un episodio que sufrió en el ejercicio de la profesión conjuntamente con el sindicato SUPA, donde participaba en un corte de ruta, por falta de contestación a un reclamo que hicieran a través de una nota formal ante la Secretaria de Pesca. Su tarea consistía en hacer de

una especie de interlocutor entre el Sindicato y la Policía, con la finalidad de apaciguar los ánimos y evitar que el conflicto se agravase, en ese contexto y poco antes de iniciar la retirada del lugar fue privado de su libertad sin que le permitiesen defenderse ni ejercer su derecho de comunicarse con sus familiares, detenido juntamente con algunos de los trabajadores a los que se encontraba asesorando y acompañando en el corte de ruta. Comenta que luego de que el Sindicato ejerciera presión lo dejaron en libertad sin hacer imputaciones hacia su persona, ya que no había habido orden judicial para la detención. Agrega que está preparando la denuncia por la que el Gobernador lo llamó para que desista, entiende que no se puede negociar algo así. En este acto interviene el Dr. Castillo Meisen manifestando que particularmente no comparte los cortes de ruta porque se vulnera el derecho de otros, que ello le parece grave. Por su parte el Dr. Giménez se refiere a su caso personal, cuando asesoró a sindicatos nunca acompañó personalmente los reclamos, puesto que genera un riesgo, le parece algo singular que el Dr. Aguilar lo haga. Contesta a esto el Dr. Aguilar que el realiza un asesoramiento integral, pues si la asamblea resuelve un corte de ruta y no puede persuadirlos, los acompaña a efectos de evitar y/o controlar posibles desmanes. A continuación agradece al Directorio su apoyo con la declaración efectuada por las redes sociales, se siente aún más parte del Colegio con esta intervención, generando también una serie de llamados de otros colegas para brindarle su apoyo, con esto termina de comentar lo ocurrido, retirándose de la reunión.

3) Nota de la Asociación de Estudio de Derecho Penal: En atención a este tema el Dr. Fassio señala que quedó pendiente de la reunión anterior ya que fuera decido que debería ser tratado con la totalidad de los miembros del directorio, la presentación efectuada por la Asociación Pensamiento Penal, firmada por la Dra. Marianela Holm, quien explica que la Asociación tiene múltiples finalidades vinculadas con el trabajo de campo tendiente a lograr la realización de los derechos humanos, la circulación de material académico gratuito sobre el saber penal y la promoción de su investigación científica, la organización de cursos en materia de derecho penal y procesal penal, criminología, sociología jurídica y filosofía del derecho penal mediante un campus enteramente virtual, el monitoreo de las prácticas la justicia

penal, diversas actividades que se canalizan mediante la organización Víctimas por la Paz y Radio Utopía, entre otros, cuyo objetivo primordial resulta ser la incorporación de las preocupaciones de índole penal al ámbito comunitario para dotar de una mirada alternativa a las cuestiones de seguridad y de libertades individuales. Bajo ese contexto están realizando el 14 de diciembre del corriente año, una jornada con la visita de Mariano Fusero, la presencia del Dr. Martín Galíndez, asesor de CAMEDA (Cannabis medicinal Argentina), como así también familiares de niños con distintas patologías, que han acudido a la justicia a los fines de reclamar su derecho a la salud. Sucintamente señala que la cuestión del cannabis medicinal se aborda desde la óptica de los derechos humanos pues, encontrándose vigentes la Ley Nacional 27.350 y la Ley Provincial I N° 588, aún no existen los medios idóneos para garantizar su cumplimiento. Por su exposición solicita el aval al Colegio como Institución a dichas jornadas, poniendo a consideración un aporte económico a fin de cubrir gastos operativos como alojamiento para 4 personas los días viernes 14 y sábado 15 de diciembre del corriente. Consecuentemente se abre un debate, entre los cuales la Dra. Grandmontagne opina, si bien está de acuerdo con el uso como medicina no cree que el Colegio le corresponda brindar el apoyo, considerando que deben acudir al colegio médico en todo caso. Con esto coincide el Dr. Giménez, en el sentido que no le corresponde al Colegio inmiscuirse, más que nada siendo una cuestión de salud pública, entiende que el pedido responde a un abanderamiento político. Que apoyos de este tipo están vedados estatutariamente por lo tanto no está de acuerdo con brindar apoyo económico. Por su lado la Dra. Willatowski está a favor de colaborar parcialmente, cree que tiene relación con las funciones del Colegio independientemente del color político de quien lo impulsa, coincidiendo sí en no efectuar apoyo económico. El Dr. Gabilondo coincide con esta apreciación, siempre y cuando sea un apoyo institucional, entiende que los gastos deben ser afrontados por los organizadores. Hace lo suyo el Dr. Cacciavillani con su negativa considerando que no se tiene conocimiento de lo que será tratado ni de las decisiones que se tomarán. El Dr. Castillo Meisen sostiene que siendo un tema de la medicina que se ... con sus implicancias legales el Colegio puede auspiciarlo, no así con la entrega de

sumas de dinero. Después de un intercambio de opiniones se decide pedir a la Asociación se aclare cuáles serían en concreto los temas a tratar, como así también el alcance que tendría dicha jornada para que el Colegio dé una respuesta.

4) Ampliación de la Sede: La Dra. Bocco pone a disposición un nuevo presupuesto para el corrimiento de los aires acondicionados existentes, una vez analizado se aprueba el mismo, por un importe de \$20.000 por mano de obra e incluidos materiales, expedido por el Sr. Jaime Leiva. Seguidamente toma la palabra la Dra. Willatowski para plantear un nuevo proveedor para la compra del piso, en este caso corresponde al comercio "VS", con la marca "Ilva", con la ventaja de contar con la cantidad en stock, lo que es considerado muy importante por el Dr. Fassio contar con la mercadería en forma inmediata; después de un intercambio de opiniones se define adquirir el piso en el comercio mencionado.

5) Modificación en la matrícula: Pedido de inscripción de los Dres. Milton Paulo Cáceres y Natalia González. Traslado del Legajo de la Dra. Ana Elvira Sánchez Elgue, desde el Colegio de Trelew. Rehabilitación de la matrícula de la Dra. Gabriela Paula Trevisan por vencimiento del plazo de suspensión: En primer término es revisada la presentación, que quedara pendiente de la reunión anterior correspondiente al pedido de inscripción del Dr. Milton Paulo Cáceres. Después de revisar la misma es aprobada la presentación por dar cumplimiento al Art. 11 de la Ley de Colegiación. En segundo término es puesta en consideración la solicitud de inscripción por parte de la Dra. Natalia González, siendo aprobada por unanimidad la presentación por dar cumplimiento al Art. 11 de la Ley de Colegiación. En tercer término, se resuelve el traslado del legajo de la Dra. Sánchez Elgue, que teniendo en cuenta que fuera impulsado el mismo desde este Colegio, es aprobado por unanimidad, dando nuevo número de matrícula correspondiente a este Colegio. En cuarto término la rehabilitación de la Dra. Gabriela Trevisan es aprobada por unanimidad sin observación alguna, debido a que automáticamente ha sido dada de alta en el SAM por término de la suspensión.

6) Notificación al Tribunal de Disciplina: Se pone en conocimiento de los presentes la publicidad realizada por el Dr. Jonatan Cerebrinsky por temas de reclamos a la ART, efectuada en el Diario El Chubut del día 21 de noviembre de 2018 en la página 3 de la Sección Puerto Madryn, manteniendo el criterio de controlar permanentemente que no se violen disposiciones legales que regulan las actividades de los abogados en nuestra provincia. La ley XIII N° 4 en su artículo 56 establece claramente que la publicidad de servicios profesionales en los que se destaca la gratuidad de las consultas, considerando que la actividad de los abogados se presume onerosa excepto en los casos en que conforme disposiciones legales pudieron actuar gratuitamente, podría conllevar que se viole la disposición que prohíbe “Publicar avisos que induzcan a engaño u ofrecer ventajas que resulten violatorias de la leyes en vigor, o que atenten contra la ética profesional” (art. 10 “e” Ley XIII Nro. 11), se decide elevar al Tribunal de Disciplina para el tratamiento correspondiente.

Habiendo finalizado los temas propuesta para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.30 horas.

Dra. Claudia BOCCO Dr. Ricardo GABILONDO Dr. Sergio FASSIO

Dra. Laura GRANDMONTAGNE Dr. Hipólito GIMENEZ Dr. Patricio CASTILLO MEISEN

Dra. Marisa WILLATOWSKI Dr. Emilio CACCIAVILLANI